

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 – 358

Unión Marital de Hecho

Demandante: Luz Yolanda Rojas Almonacid

Demandados: Herederos de Luis Carlos López Ortiz

Frente al escrito que antecede, el memorialista debe estarse a lo resuelto en auto de fecha ocho (08) de octubre del año en curso, mediante el cual se admitió la demanda.

*NOTIFÍQUESE,*



**GILMA RONCANCIO CORTÉS**  
*Juez*

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 80 DE HOY 23/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

**Secretario**

y. r. m.